

DECRETO ALCALDICIO No 2264
CHEPICA, Noviembre 22 de 2016.-

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO: La solicitud presentada por Club de Rodeo Auquinco, para realizar Domaduras y Show Ranchero, la realización de la actividad antes señalada no altera el orden ni la seguridad pública.

El Decreto Alcaldicio N° 382 , de fecha 01 de Marzo de 2016, que delega firma de Alcalde.

VISTOS : Lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 19° de la Ley No. 19.925, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Lo dispuesto en los artículos 1°, 3°, 4°; inciso cuarto del art. 12°; art. 56° y art. 63°, de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás facultades que me confiere la misma ley.

DECRETO :

- 1.- Autorízase a las personas antes mencionadas para realizar Domaduras y Show Ranchero el día 27 de Noviembre de 2016, desde las 16:00 a las 22:00 horas, en Medialuna de Auquinco, Comuna de Chépica.
- 2.- Las personas antes mencionadas **no están autorizadas para expender bebidas alcohólicas, en el recinto y horario antes señalado.**
- 3.- Exímase de cancelar los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.



ALIRO ARAVENA OLIVERA
Secretario Municipal
Ministro de Fe



***FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN**
Administrador Municipal

FJHR/AAO/scl

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Of. De Partes

SOLICITUD

Chépica, Noviembre 21 de 2016.-

**SEÑORA
REBECA COFRE CADLERON
ALCALDESA COMUNA CHEPICA
PRESENTE**

El Club de Rodeo de Auquenco, junto con saludarla, viene en solicitar a usted autorización para realizar Domaduras y Show Ranchero en la Medialuna de Auquenco, el día 27 de Noviembre desde las 16:00 hrs. y hasta las 22:00 hrs.-

Esperando una favorable respuesta a esta solicitud.-

Le saluda y despide muy atentamente,



**PEDRO PABLO RIVEROS MATURANA
C.I. n° 12.413.645-8
CLUB DE RODEO DE AUQUINCO
REPRESENTANTE**

